



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 372/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.516-HC-071-2.024. Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, la urgente incorporación en la mesa de proyectos a realizarse con los fondos de Portezuelo del Viento, obras hidráulicas, energéticas, viales y de saneamiento para el Departamento de Malargüe.

La necesidad y urgencia de llevar adelante obras de infraestructura en materia hidráulica, energética, vial y de saneamiento para el Departamento de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que la obra Hidroeléctrica Portezuelo del Viento fue un anhelo histórico para Malargüe, generándose por más de 50 años una expectativa de desarrollo y crecimiento.

Que mediante el Decreto 883/24, adenda al acuerdo del gobierno nacional y la Provincia de Mendoza, y en su artículo número dos dice: “Los fondos objeto del acuerdo aprobado por el artículo precedente serán aplicados exclusivamente a financiar obras de infraestructura necesarias para el desarrollo Provincial y sus accesorios, quedando expresamente prohibida su aplicación a gastos corrientes”.

Que el Senado Provincial aprobó la adenda que libera los U\$S1.023 millones de dólares estadounidenses de Portezuelo para obras de infraestructura.

Que el Gobernador Alfredo Cornejo realizó en San Rafael, el primer anuncio de las obras que se realizarán con los fondos del frustrado proyecto de Portezuelo del Viento y destacó ocho para los Departamentos de San Rafael y General Alvear, con una inversión de USD 107.700.000, pero ninguna para Malargüe.

Que el Proyecto de Gasoducto Papagayo es una inversión estratégica para la Provincia de Mendoza, que beneficiará a la comunidad y fomentará el desarrollo económico.

Que en diciembre del 2.022 se realizó la audiencia pública del Gasoducto Papagayos-Malargüe.

Que el Gasoducto Papagayo es esencial para el Departamento de Malargüe, el cual es azotado por sus inclemencias climáticas. Malargüe tiene muchos temporales de nieve y varios meses del año con muy bajas temperaturas por lo que la necesidad de gas en las viviendas, industrias, comercios, hospital etc. es de gran valor, sumamente esencial para una buena calidad de vida.

Que para el desarrollo de industrias instaladas en el Departamento, y para otras tantas, que podrían instalarse, es una dificultad no contar con gas por red influyendo en su competitividad en el mercado.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que la falta de infraestructura de estas características son un límite para el desarrollo integral de Malargüe y la Provincia.

Que se propone actualmente a Malargüe como Distrito Minero con grandes proyecciones a futuro, por lo que es fundamental realizar obras de infraestructura para el desarrollo íntegro del Departamento y de este modo también de la Provincia y la región.

Que la Localidad de Las Loicas cuenta con una turbina de generación hidroeléctrica, la que sustentaba el esencial servicio al paraje y que por motivos de defectos en su ubicación dejó de funcionar, pero existen los recursos materiales a refaccionar y los recursos naturales para dotar nuevamente al paraje de un sistema de generación eléctrica renovable, sustentable y adecuado para todas las estaciones del año.

Que actualmente cuenta con un generador de energía dependiente de combustible a gasoil, el cual no es el más adecuado para el sostenimiento de un servicio eléctrico de la población, de las oficinas de públicas (Migraciones, AFIP, Gendarmería Nacional) y aún menos para el desarrollo comercial turístico.

Que el Paraje Las Loicas es en materia turística, comercial potencialmente fructífero debido a encontrarse sobre el Paso Internacional Pehuenche y ser la primera localidad que se encuentra al ingreso de nuestro país por mencionado Paso Internacional.

Que los vecinos de la zona fueron objeto de una expectativa incierta, cada vez que se hablaba sobre la represa Portezuelo del Viento, plateándose incluso la reubicación del Paraje. Estas proyecciones de público conocimiento y que no se van a realizar, cometen una pérdida de chances que genera un perjuicio económico para los vecinos que debido a las proyecciones del Gobierno Provincial dejaron de invertir en sus propiedades, de vender inmuebles, de realizar emprendimientos y otros. Por lo que es justo una respuesta a la comunidad realizando esta obra de infraestructura energética para una mejor calidad de vida y desarrollo del Paraje.

Que la obra de trasvase conjuga los objetivos e intereses de la región, teniendo amplio consenso para su ejecución por la posibilidad de aumentar la disponibilidad de agua como sustentabilidad agrícola para el desarrollo agroindustrial, beneficios ambientales, generación de potencial energético, desarrollo turístico y económico y mejoras en la relación entre Provincias.

Que Parajes como El Cortaderal, La Salinilla y Carapacho no poseen agua potable y obras eléctricas y obras de perforaciones acuíferas cambiarán significativamente la calidad de vida de los habitantes.

Que el Departamento de Malargüe tiene proyectada y habilitada la obra de cloacas, existiendo un freno de la misma por decisión del Gobierno Nacional, sabiendo que el saneamiento fomenta el



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

desarrollo urbano, ordenado y sostenible, alineado con la necesidad de preservar el ambiente y calidad de los recursos naturales.

Que desde el año 2.018 existen antecedentes del Proyecto de obra de construcción de una Central Térmica en Malargüe, el entonces Gobernador Alfredo Cornejo informaba en los medios oficiales la factibilidad de la obra.

Que la obra comprende generar energía mediante motogeneradores utilizando gas natural como combustible.

Que éste Proyecto posee Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Que la obra de recuperación del Parque Pierini, significaría mayor disponibilidad de agua para la planta potabilizadora del Departamento, la modernización del sistema de riego canal Cañada Colorada, a través del entubado de 3,5 km del canal matriz, la construcción de 100.000 m³ de reservorios de riego y la ampliación de espacios verdes con arboledas y un cuidadoso diseño paisajístico. Además, generaría energía eléctrica con la construcción de un pequeño aprovechamiento hidroeléctrico (PAH) que complementa el abastecimiento actual en la Región.

Que la mayor disponibilidad de riego permitirá recuperar más de 60 hectáreas del Parque Pierini, con lo que se creará un nuevo polo turístico, recreativo y gastronómico ya que en la periferia del reservorio se diseñara un plan de concesión de actividades comerciales como restaurantes, confiterías y alquiler de equipos de recreación acuática.

Que la primera Reunión de Trabajo para comenzar a delinear este ambicioso proyecto de recuperación del Parque Pierini, se realizó en noviembre de 2.020 y se marcaron fechas precisas de presentaciones de Proyectos.

Que es objetivo del Gobierno Provincial la conexión vial, que integre distintas regiones para un mayor desarrollo y habiéndose anunciado la inclusión en los fondos de Portezuelo, la pavimentación de las Rutas Provinciales N° 171 y 153.

Que Malargüe es el Departamento más extenso de la Provincia, con más de 2.200 kilómetros de Rutas Nacionales y Provinciales de los cuales solo un 10 % se encuentra asfaltado.

Que las Rutas Nacionales N° 40 y 188 y la Ruta Provincial N° 186, han sido un reclamo histórico de los malargüinos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

RESUELVE



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 1° Solicitar al Gobernador de la Provincia de Mendoza Lic. Alfredo Cornejo, que incluya en las obras de infraestructura a realizarse con parte de los 1.023 millones de dólares, que inicialmente estaban destinados para la Obra del Portezuelo del Viento, las siguientes obras:

- *Gasoducto Papagayos-Malargüe.
- *Refuncionalización y repotenciación del Sistema Energético del Paraje Las Loicas.
- *Obras de Traslase Río Grande.
- *Obra de agua potable y eléctrica para los Parajes El Cortaderal, La Salinilla y Carapacho.
- *Obras de saneamiento.
- *Aprovechamiento multipropósito para recuperar el Parque Pierini, sumar energía, agua potable y de riego y espacios verdes.
- *Rutas Nacionales N° 40 y N° 188, Provinciales N° 183 y N° 186 y camino a Carqueque.

ARTÍCULO 2° Solicitar al Intendente Municipal Contador Celso Alejandro Jaque que realice las gestiones correspondientes para que las Obras mencionadas en el Artículo precedente de esta pieza legal, serán incorporadas por el Sr. Gobernador Provincial en las futuras obras a realizarse con los Fondos de Portezuelo del Viento.

ARTÍCULO 3° Enviar copia de la presente pieza legal a la Vicegobernadora Dra. Hebe Casado, al Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Dr. Natalio Mema y a las Legisladoras Provinciales del Departamento de Malargüe Lic. Jimena Cogo, Sra. Jérica Laferte y Sra. Alejandra Barro para su conocimiento y para las gestiones que consideren convenientes.

ARTÍCULO 4° Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

